

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

196921

Número de orden de compra a modificar:

60111

Entidad compradora:

Municipio de Villavicencio

Nombre del solicitante:

Irina Colette Salas Londoño

Proveedor:

Industrias Cruz Hermanos S.A.

Mecanismo de agregación de demanda:

Dotación Escolar II

Tipo de Solicitud:

Modificación de la Orden de Compra

Fecha:

2020-12-21 18:09:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-21	2020-12-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
56822	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CDP-3121	CDP	3121

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dts02--552 Mesa para cómputo rector	15.0	Unidad	370910.94	CDP-3121	5563664.10
2	dts02--555 Silla interlocutora rectoría	15.0	Unidad	108765.81	CDP-3121	1631487.15

3	dts02-IVA	1.0	Unidad	1367078.73	CDP-3121	1367078.73
---	-----------	-----	--------	------------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	dts02-556 Archivador	15.00	Unidad	250600.72	CDP-3121	3759010.80

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la modificación de la Orden de Compra con ocasión a la solicitud por parte de la contratista y del supervisor del contrato la cual hace parte integral de la presente acta.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Irina Colette Salas L.

Documento: 1.121.896.111

Firma de proveedor

Nombre: Ruth Johanna + Arcadio

Documento: 3967699C

NOTA INTERNA

FECHA:	15 de diciembre de 2020
PARA:	DRA. IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO Jefe oficina de contratación
DE:	LUIS ALBERTO LÓPEZ ORTIZ Supervisor designado

ASUNTO: Solicitud de adición, modificación y Prorroga de la órdenes de compra N° 60111.

Que le pasado 30 de noviembre de 2020 se emitió la orden de compra N° 60111, con el objeto de "**Dotación de ambientes educativos en cinco (05) sedes educativas rurales**" como partes convenio específico socio ambiental No. 3021886 del 2019 "**Mejoramiento de infraestructura física y dotación de las instituciones educativas rurales públicas del área de influencia directa de ECOPETROL en el municipio de Villavicencio meta**" con la EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS - ECOPETROL, que con el fin de dar cumplimiento al 100% de las obligación del convenio, su suplir las necesidades que tienen las sedes educativas y basados en el ahorro obtenido en las órdenes de compra, las cuales nos permite tener disponibilidad financiera en el actual CDP (CDP N° 3121 de 14 de octubre de 2020) por valor de 106.765.966,43 , se requiere realizar la siguiente modificación, adición y prorroga a la orden de compra:

- 1. ORDEN DE COMPRA N° 60111** del 30 de noviembre de 2020, firmado con Industrias cruz Hermanos; Que una vez analizadas lo elementos adquiridos por esta supervisión y previa conversación telefónica con el proveedor, quien muy amablemente envió copia de las fichas técnicas de los elementos adquiridos, esta secretaria pudo evidenciar que el elemento **552 Mesa para cómputo rector** requiere de la compra de un archivador (556 Archivador) para su funcionamiento pues dicha mesa no cuenta sino con dos patas en uno de sus extremos, y necesita la ubicación del archivador del otro lado que le sirva de soporte. Que la no inclusión del elemento al inicio del proceso contractual se debió a una mala interpretación de la ficha técnica, pues la misma fue revisada en el manual de dotaciones del ministerio de educación, donde el componente si incluye dicho archivador, pero en la tienda virtual no, por esta razones y una vez cotizado dicho elemento con el proveedor se requiere la modificación de la orden de compra para adicionar dicho elemento, de la siguiente manera:

Dirección de entrega	Vereda Peralonso Via Puerto Lopez - sede Antonio Nariño		
ITEM	Descripción del ítem	Cantidad	CDP
556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos	4	3121
Dirección de entrega	Vereda Bajo Pompeya - sede Rinco de Pompeya		
ITEM	Descripción del ítem	Cantidad	CDP

556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos	7	3121
Dirección de entrega	Vereda Santa Helena Sector 1- Sede Santa Helena		
ITEM	Descripción del ítem	Cantidad	CDP
556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos	2	3121
Dirección de entrega	Vereda Vegas del Guayuriba - SedenVegas del Guayuriba		
ITEM	Descripción del ítem	Cantidad	CDP
556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos	1	3121
Dirección de entrega	Vereda Santa Helena Sector 2- Sede Pavitos		
ITEM	Descripción del ítem	Cantidad	CDP
556 Archivador	Es un (1) mueble de almacenamiento que se usa para documentos en los puestos administrativos	1	3121

Cotización enviada por el proveedor

Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
556 Archivador	15	250.600,72	3.759.010,80

En virtud a todo lo anterior expuesto, solicito muy amablemente a esa Oficina realizar las modificaciones y adiciones a las órdenes de compra, basado en: 1. El ahorro obtenido en las órdenes de compra, las cuales nos permite tener disponibilidad financiera requerida en el actual CDP (**CDP N° 3121 de 14 de octubre de 2020 por valor de 106.765.966,43**), 2. Con el fin de dar cumplimiento al convenio específico socio ambiental No. 3021886 del 2019, en el cual se encuentra la adquisición de dichos elementos.

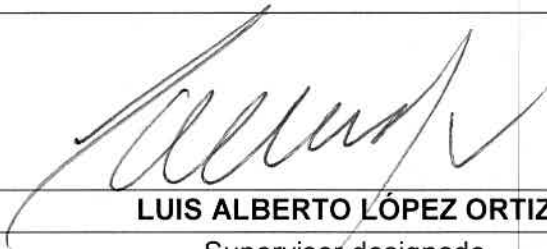
De igual forma y basado en la adición de estos elementos y las restricciones que han ocasionado la pandemia a del covid-19 en esta época, solicitamos muy amablemente la prórroga de dicha orden hasta el 15 de enero de 2021, adjunto envió la solicitud de prórroga solicitada por el proveedor:

1. Teniendo en cuenta que el 95% de proveedores de materia prima cierran por vacaciones de fin de año, la materia prima no alcanzo a recibirse en nuestra planta al 100% para la fabricación de la OC. En mención
2. Debemos tener en cuenta que por la época hay restricción vehicular en algunos lugares no permite el acceso tan fácil y hay materia prima que la adquirimos fuera de la ciudad.
3. Debido a restricciones vehiculares Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 "Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según

corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos". 5. Esta solicitud de prórroga sería con fecha hasta el 30 diciembre de 2020.

Agradezco su colaboración ante el proceso.

Anexo: Solicitud de Prorroga

FIRMAS REMITENTES		FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
			
LUIS ALBERTO LÓPEZ ORTIZ		FECHA:	HORA:
Supervisor designado		RADICADO No:	